CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7925684 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7925684 de 2025**
OBJETO	CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/05/2025
FECHA DE INICIO	29/05/2025 2:00:00 PM
PLAZO INICIAL	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/06/2025 11:59:00 AM
CONTRATISTA	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
CC o NIT	NIT. 901133078-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DUBERNEY LUNA MOSQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1116792273 de Arauca
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó en los municipios de Tame y Saravena.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (17.558.300 COP)
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los

	trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – “Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.” Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de

	radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6725 de fecha 09 de mayo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10025 de fecha 29 de mayo de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (17.558.300 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**28/06/2025**
TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (17.558.300 COP)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jenny Andrea Sanchez Mendoza

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI	SECOP II, numeral 7, línea de

	presentadas en la oferta.		pago archivo GC (Gestión Contractual).
3.	Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	SI	SECOP II, numeral 2, condiciones, garantía del proveedor, donde se evidencia la aprobación de las pólizas de garantía
4.	Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
5.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
6.	Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
7.	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión

	aclaración o de información que le sean formulados.		Contractual).
8.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
9.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
10.	bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

	indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad		
11.	Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
12.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
13.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	N/A
14.	Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del	No se requirió el cumplimiento	N/A

objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
Obligaciones Específicas		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera	No se requirió el cumplimiento	N/A

de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

conformidad con la Ley Colombiana.		
6. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
9. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
11. Guardar total reserva de la información que	SI	SECOP II, numeral 7, línea de

conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		pago archivo GC (Gestión Contractual).
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las	No se requirió el cumplimiento	N/A

acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	No se requirió el cumplimiento	N/A
14. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

para la ejecución del Contrato.		
16. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
17. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
18. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
19. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
20. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión

contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.		Contractual).
21. Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
22. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la	No se requirió el cumplimiento	N/A

dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.		
23. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
24. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

sistema integrado de seguridad social.		
25. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.	No se requirió el cumplimiento	N/A
26. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas		
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	No se requirió el cumplimiento	N/A
28. Presentar un informe parcial/final que consolide la información del servicio prestado, para tramites de pagos parciales/finales con registro fotográfico	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las		

opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%		
2. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).

Sector Trabajo. 3. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos o en el evento el contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. 4. Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados. 5. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento 6. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de		

emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.		
3. Para la presentación de los alimentos durante el evento deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
4. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el superviso	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión Contractual).
5. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma	SI	SECOP II, numeral 7, línea de pago archivo GC (Gestión

separada de los residuos que se generen durante el evento. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor		Contractual).

16. ASPECTOS LEGALES

16.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000071532		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/05/2025	29/06/2027	3.511.660,00
Calidad del servicio	28/05/2025	29/12/2025	3.511.660,00

16.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.

NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE MESAS: Para asistentes mesas rectangulares con mantel blanco y tapa verde, con disposición mirando hacia donde se realiza la proyección y charlas, para 100 personas. Mesa principal rectangular con capacidad para 5 personas con mantel blanco y tapa verde, decoración con flores frescas tamaño 50 cm largo x 15 cm de alto. SERVICIO DE SILLAS: Silla tipo conferencia 100 personas SERVICIODE CAFETERIA: Una Estación de café, aromática y agua, incluye material de cafetería en cartón, vasos en vidrio y personal para la atención para 100 personas. SERVICIO DE SONIDO: Sonido básico, 2 micrófonos, conectado y disponible para uso el día del evento. SERVICIO DE VIDEO BEAM, TELON y PORTATIL: Video beam y telón de proyección de 2 metros de ancho por 2 metros de alto mínimo, instalado y conectado al portátil en mesa individual, con personal técnico para el manejo de éste. DECORACIÓN DEL LUGAR: Stan para fotografías, entrada principal, (2) mesas para instalar la zona de pasabocas. (Decoración con temática campesina) Coordinar con el supervisor. El lugar de ejecución será en los municipios de Saravena y Tame	UNIDAD	2
ALMUERZO: Plato autóctono de la región, plato con sopa y seco con porción de proteína de 250 gr, porción de carbohidrato, arroz y ensalada y porción de postre autóctono de la región. Bebida: jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera individual con servilleta, cubiertos y bebida correspondiente. NOTA: Entrega en el lugar del evento a las 12:00 del mediodía según indicaciones del supervisor	UNIDAD	300
SNACKS: Pastel de dos pisos decorado con el logo del SENA y de campeSENA para 100 personas, pasabocas surtidos 400 (mini empanadas, mini bolas de carne, huevos de codorniz, queso con bocadillos, mini hojaldres, frutas surtidas). Coctel de bienvenida sin licor para 100 personas con frutas autóctonas de la región. jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera 100.	UNIDAD	2
Hidratación: Botellas de agua de 360 ml Nota: Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor	UNIDAD	199

16.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el veinticuatro (24) de junio de 2025, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

REQUISITOS ASOCIADOS CON SST
1.Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
2.Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.
3.evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Emitido por la ARL o Ministerio de Trabajo.

16.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jenny Andrea Sanchez Mendoza, Instructora G20, durante la ejecución del NO se presentaron multas y/o sanciones.

16.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 21 de octubre de 2025 por parte del contador público DORIS BENAVIDES BOLIVAR T.P. 162502-T se certificó que CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS, identificado con NIT. 901.133.078-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

16.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29/05/2025 a la funcionaria Jenny Andrea Sanchez Mendoza, Instructora G20.

16.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: “El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún

acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición".

17. ASPECTOS FINANCIEROS

17.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a su forma de pago "El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un pago total una vez se reciba la totalidad de los elementos requeridos…"

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

17.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 17.558.300,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 17.558.300,00
Valor ejecutado	$ 17.558.300,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 17.558.300,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de diecisiete millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos M/CTE (17.558.300 COP).

Para constancia se firma 08 de septiembre de 2025

Jenny Andrea Sanchez Mendoza
Supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.7925684 de 2025

Elaboró: Jenny Andrea Sanchez Mendoza, Supervisora de contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

18. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago